dios cogiese trigo y çevada esta villa
como se a cogido. ay tanta falta de pan y aviendo
que del posito que esta villa avia de los siete
mill ducados. no queda ningun dinero de que
poderse [illegible] Y ver semejante necesidad [illegible]
della [illegible] y por tratar de lo remediar sus
mercedes [illegible] y regidores que los vez[ino]s
desta villa [illegible] para lo hazer
con ellos [illegible] y [illegible] por tanto

que se de que trigo a los vez[ino]s

y por [illegible] y [illegible] se haga memorial de todos
los labradores desta villa a los quales se les saque
a cada uno dellos la cantidad que le fuere declarada
conforme a su posibilidad y este trigo lo reciba
andres lopez depositario en su poder y lo haga moler
y [illegible] y vender por la mejor orden que se
pudiere [illegible] para ello se le diere y haga cobrar
con el dinero que dello procediere [illegible] trigo y harina
y de todo tenga quenta y razon [illegible]
dellos [illegible] y para el dia de la [illegible] primero
que verna [illegible] el dicho andres lopez pague
y restituya a los dichos vez[ino]s el trigo que cada
uno dellos [illegible] a ducado la hanega
y la ganancia que de todo ello resultare [illegible] se quede
para el posito desta villa para ayuda a pagar la [illegible]
sion de los siete mill d[ucad]os [illegible] de la dicha
[illegible] y razon como dicho es y que no se le saque ningu-
na [illegible] de las hanegas arriba [illegible] el dicho memorial
se haga luego y quede en poder de mi el presente escrivano para la
quenta y razon [illegible]
[illegible] el dicho andres lopez de la aguila de-
positario para que guarde la dicha orden todo
lo qual [illegible] seguarde y [illegible]